

# **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ABIA DE LAS TORRES, EL DIA 1 DE JULIO DE 2013.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 19:30 horas del día 1 de julio de 2013, se reúnen en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Sánchez Gutiérrez, asistido del Secretario de esta Corporación D. Raúl Montes Treceño, los Concejales que a continuación se expresan:

**Sr. Alcalde:**

D. Juan José Sánchez Gutiérrez (PP).

**Sres. Concejales:**

D. Alberto Abad Abia (PP/ INDEPENDIENTE).

D. Gregorio Alcalde Plaza (PP/ INDEPENDIENTE)

D. Raúl García Sánchez (PP).

Dña. Sonia Ana Domínguez Blanco (PSOE)/ Ausencia.

**Sr. Secretario-Interventor**

D. Raúl Montes Treceño.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se paso a tratar y examinar los puntos que componen el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

## **1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA SESION ANTERIOR, ORDINARIA 8 DE ABRIL DE 2013.**

Dada cuenta del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 8 de abril de 2013 y preguntado por la Presidencia si algún corporativo tiene que hacer alguna observación a la misma y no formulándose ninguna se acuerda su aprobación, **UNANIMIDAD** de los 4 miembros presentes, de los 5 que por derecho componen la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Abia de las Torres, en los propios términos en los que aparece redactada.

## **2. INFORMES DE ALCALDÍA.**

La Presidencia informa que ya se han ejecutado los Proyectos relativos a las Obras de Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación de la Plaza Mayor del Municipio, la de Planes Provinciales 2013 y la Obra de Reparación y Acondicionamiento de Cubierta y Fachadas del Ayuntamiento.

La Presidencia informa que recientemente represento al ayuntamiento de Abia de las Torres en el Jurado de las Carrozas dentro del Programa de Fiestas Locales del Ayuntamiento de Osorno La Mayor.

La Presidencia informa que se han abonado todas las facturas relativas a las Fiestas Locales de Pentecostés 2013.

La Presidencia informa que en la Reunión de la Concentración Parcelaria del Regadío del Rio Valdavia se nos expuso que se va a dar comienzo a la fijación de los Caminos Agrícolas Vecinales y en el Ejercicio 2014 se iniciaran el deslinde y amojonamiento de los mismos.

La Presidencia informa que los autores del Libro de Abia delas Torres ya están realizando trabajos para la nueva edición.

La Presidencia informa que una vez finalice el verano se procederá al acondicionamiento, clausura y precintado de la Antigua Escombrera Municipal.

## **3. INFORME DE INTERVENCIÓN.**

El Sr. Secretario-Interventor toma la palabra y da lectura al siguiente Informe que se transcribe:

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, de 5 de julio, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD 2º TRIMESTRE 2013.**

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como de modificación de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Periodo: Primer Trimestre 2013.

En virtud de dicha normativa, D. Raúl Montes Treceño Interventor del Ayuntamiento de Abia de las Torres emito el siguiente

## INFORME

**PRIMERO.** El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, así como la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Lo dispuesto en esta normativa regula los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, según establece el artículo 3 de la Ley 3/2004, en su redacción dada por la Ley 15/2010.

**SEGUNDO.** En virtud del artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 15/2010, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato. El cómputo del plazo se realizará en días naturales (artículo 2.d) de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre).

Dicho plazo de treinta días se aplicará, según la nueva Disposición Transitoria Octava de la Ley 30/2007, introducida por la citada Ley 15/2010, a partir del 1 de enero de 2013; regulando los siguientes plazos transitorios de pago hasta dicha fecha:

- Obligaciones que surjan a partir del ejercicio 2013: el plazo de pago será de **30 días**;

**TERCERO.** En caso de incumplimiento del plazo para proceder al pago, este Ayuntamiento deberá abonar al contratista los intereses de demora así como indemnización por los costes de cobro en que el contratista haya incurrido, todo ello en los términos de los artículos 7 y 8 de la Ley 3/2004, siendo el tipo a aplicar igual a siete puntos porcentuales a mayores del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo en su más reciente operación de financiación (a día de la fecha el tipo de interés de demora a aplicar sería del 8%, ya que el último tipo hasta la fecha aplicado por el BCE en sus

operaciones de financiación es del 1%).

**CUARTO.** El artículo cuarto, apartado 3, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, establece la obligación del Tesorero de la Corporación Local, o en su caso del Interventor (o del Secretario-Interventor), de emitir informe trimestral (a emitir en la primera quincena del mes siguiente a la terminación del trimestre natural) analizando el cumplimiento de los plazos de pago anteriormente señalados.

En cumplimiento de esta obligación legal, se recoge a continuación el listado de obligaciones reconocidas en las que se está incumpliendo el plazo, **actualmente de 30 días**, para proceder al pago:

**INFORMO QUE NO HAY OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS QUE SE INCURRE EN MOROSIDAD EN EL PAGO 2º TRIMESTRE 2013.**

**QUINTO.** El artículo quinto, apartado 4, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, establece igualmente la obligación de incorporar a este informe trimestral, las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

**INFORMO QUE NO HAY FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS RESPECTO DE LOS QUE SE INCURRE EN MOROSIDAD EN LA TRAMITACIÓN 2º TRIMESTRE 2013.**

**SEXTO.** El presente informe, en cumplimiento del artículo cuarto, apartado 3, de la Ley 15/2010, debe elevarse al Pleno de la Corporación para su posible debate. Igualmente, según establece el artículo quinto, apartado 4, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, en su última línea: “El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación”.

**SÉPTIMO.** Del presente informe debe remitirse copia al órgano de tutela financiera de la Comunidad Autónoma y al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda. Asimismo tales órganos podrán requerir la remisión de los informes trimestrales no enviados.

Firmado por el Sr. Secretario-Interventor.

La Presidencia somete a votación y aprobación el presente Informe y el

Pleno del Ayuntamiento de Abia de las Torres por **Unanimidad** de los 4 concejales presentes y del número legal de miembros de la Corporación Municipal, Acuerda aprobar el **INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, de 5 de julio, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD del Segundo Trimestre correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2013.**

#### **4. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2012.**

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al Ejercicio Presupuestario 2012, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Previa deliberación sobre el asunto, por 4 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones, se acuerda:

**Primero:** Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2012, que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

**Segundo:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en consonancia con el mismo, en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la expresada Cuenta General se rendirá al Consejo de Cuentas de Castilla y

León, debiéndose remitir a dicho organismo todos documentos que la integran, en soporte papel o a través de los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, conforme a los procedimientos establecidos por dicho órgano de control externo.

## **5. REESTRUCTURACION PLANTILLA DE PERSONAL 2013.**

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Abia de las Torres ha decidido proceder al despido Dña. Francisca Martín Torres con N.I.F: 22.743.347-G.

El hecho que motiva esta decisión por parte de la Empresa es la disminución continuada de las funciones y servicios de su puesto de trabajo normal o pactado como Alguacila. De tal forma que el Ayuntamiento ha decidido prescindir y amortizar el puesto de trabajo de Alguacil en el Ayuntamiento de Abia de las Torres.

Debatido el asunto se somete a su aprobación, y por **UNANIMIDAD** de los 4 miembros presentes, de los 5 que por derecho componen la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Abia de las Torres:

**Primero.** Aprobar el despido Dña. Francisca Martín Torres con N.I.F: 22.743.347-G como Personal Laboral Municipal Así, teniendo en cuenta el Art. 5 del Estatuto de los Trabajadores, los trabajadores tienen como deberes básicos la obligación de cumplir con los deberes concretos de su puesto de trabajo de conformidad con las reglas de buena fe y diligencia así como cumplir las órdenes e instrucciones del empresario en el ejercicio regular de sus facultades directivas, contribuyendo además a la mejora de la productividad.

**Segundo.** Todo lo cual se la notifica a los efectos oportunos y especialmente de conformidad con lo previsto en el Art.55 del Estatuto de los Trabajadores, En relación a la mencionada extinción contractual, y sin menoscabo de los hechos aducidos en la carta de despido que le ha sido entregada, el **AYUNTAMIENTO DE ABIA DE LAS TORRES**, con carácter transaccional mediante la presente, y con efectos del día de 30 de junio de 2013, **RECONOCE EXPRESAMENTE LA IMPROCEDENCIA DEL DESPIDO**, ofreciéndole en este acto la cantidad de **908,89 €** en concepto de indemnización por despido improcedente, cantidad que responde a la

indemnización prevista legalmente para estos casos, que es de 45 días de salario por cada año de servicio prestado hasta el 11 de Febrero de 2012, y de 33 días de salario por cada año de servicio prestado desde el 12 de Febrero de 2012.

**Antigüedad: Alta: 07-11-2005 Baja: 30-06-2013**

**Situación 1: Hasta el 11 de Febrero de 2012**, 45 días de indemnización

Días prestación laboral: 6 años y 4 meses = 76 meses

Base de cotización mensual: 81,99 euros / mes

Base cotización diaria: 2,74 euros / día

Días indemnización: 6,33 Años

Importe indemnización:  $2,74 \times 45 \times 6,33 = 780.49 \text{ € / indemnización}$

**Situación 2: A partir del 12 de Febrero de 2012**, 33 días de indemnización

Días prestación laboral: 1 año y 5 meses = 17 meses

Base de cotización mensual: 81,99 euros / mes

Base cotización diaria: 2,74 euros / día

Días indemnización: 1,42 Años

Importe indemnización:  $2,74 \times 33 \times 1,42 = 128.40 \text{ € / indemnización}$

**TOTAL INDEMNIZACION: 908,89 €**

## **6. CASA DEL MÉDICO.**

La Presidencia informa que la Medica se ha jubilado y ha dejado la Casa del Médico de propiedad municipal.

Debatido el asunto se somete a su aprobación, y por **UNANIMIDAD** de los 4 miembros presentes, de los 5 que por derecho componen la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Abia de las Torres se Acuerda realizar Pequeñas reparaciones de mantenimiento en el tejado y la leñera. Y estudiar la posibilidad de hacer algún tipo de alquiler social de la misma que permita fijar población en el municipio.

Se insta al Sr. Secretario a que miré la posibilidad de obtener algún tipo de subvención para el Consultorio Médico.

## **7. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los concejales proponen que se curse una Invitación Personal para la realización de una Visita Oficial del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Palencia al Municipio de Abia de las Torres, al objeto de mostrarle las diferentes Obras y Proyectos Municipales ejecutados con las diferentes líneas de subvención habilitadas por los Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

No se presentan más ruegos, escritos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que de los que tratar en el orden del día, por la presidencia se procede a levantar la sesión siendo las 20:30 horas del presente; de todo lo cual se extiende la presente Acta de la que como Secretario certifico.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

Fdo.: Juan José Sánchez Gutiérrez

Fdo.: Raúl Montes Treceño